

Proyecto, radicado por el uribismo, busca crear un «tribunal pro t mpore para la Fuerza P blica».

Militares condenados por la justicia ordinaria, entre quienes estar an procesados por ‘falsos positivos’, podr an quedar en libertad si se aprueba una reforma constitucional propuesta por el uribismo.

La iniciativa legislativa fue radicada el pasado lunes en Senado por el movimiento creado por el expresidente  lvaro Uribe, y podr a beneficiar, en principio, a oficiales como el general Jaime Humberto Usc tegui, condenado por su responsabilidad en la masacre de Mapirip n o el coronel Alfonso Plazas, condenado por actos del palacio de Justicia.

De acuerdo con el proyecto, se busca crear un “tribunal pro t mpore para la Fuerza P blica”, que durar a 12 a os y que tendr a la potestad de “revisar, en  nica instancia, las sentencias condenatorias proferidas por los tribunales ordinarios” contra los uniformados.

Este tribunal, que conocer a solamente de “delitos cometidos en servicio activo y con ocasi n del mismo”, podr a confirmar las condenas impuestas, aumentarlas, disminuirlas o “proferir las sentencias definitivas de reemplazo a que haya lugar en cada uno de los casos”.

Es decir que si el tribunal considera que la condena fue injusta podr a reversarla y el uniformado quedar a en libertad. Esa instancia tendr a la facultad de conocer, como tribunal de cierre, las condenas que se den contra los militares durante los 12 a os de duraci n del mismo.

De los nueve integrantes de esa instancia, seis ser an civiles y tres militares.

Esta propuesta hace parte de los 10 proyectos que present  el uribismo en el comienzo de este Congreso y responde a uno de los postulados de esa tendencia: la defensa de los militares condenados por actos relacionados con el servicio.

Rechazo desde Washington

Como una burla para jueces, fiscales, y v ctimas catalog  la ONG Human Rights Watch, el proyecto de ley radicado por el uribismo que le dar a a un tribunal pro t mpore la potestad sobre los casos que involucren a uniformados y que est n siendo tramitados por la justicia ordinaria.

“El proyecto constituiría una burla para víctimas, fiscales y jueces que, con gran sacrificio y corriendo riesgos, han logrado justicia después de largos años”, dijo José Miguel Vivanco, director para las Américas en esta ONG. Según Vivanco, la enmienda “rompería el principio fundamental del estado de derecho”, por lo que pidió hundir el proyecto.

Vivanco, la enmienda “rompería el principio fundamental del estado de derecho”, por lo que pidió hundir el proyecto.

www.eltiempo.com/politica/justicia/militares-condenados-podrian-quedar-libres-con-nuevo-proyecto-de-ley/14288676